

SESION PLENARIA ORDINARIA DE 260624

Asistentes

Sra. Alcaldesa – Presidenta.

DOÑA YAIZA CÁCERES LORENZO.

Sres/as. Ttes. de Alcalde

DON SAMUEL PÉREZ CRUZ

DOÑA DIANA LORENZO BRITO

DON AITOR RODRÍGUEZ PÉREZ.

Sres/as. Concejales

DON ALEJANDRO ABRAHAM ROCHA FERNÁNDEZ

DON CARMELO FRANCISCO DE LEÓN ROCHA

DOÑA NIEVES SARAY DOMÍNGUEZ PÉREZ

DOÑA GLORIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DOÑA ÉRIKA CASTRO PÉREZ

DOÑA CATAHYSA CRUZ MARTÍN

Sra. Secretaria – Interventora interina

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ.

En Tijarafe, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales arriba reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo y asistidos del Sra. Secretaria–Interventora, doña Nieves Areli Medina González, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria y previa citación cursada al efecto. No asistió, pero excusó su ausencia, don Alfonso del Pozo Cavallé de Moya.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se informa que la sesión va a ser interpretada a lenguaje de signos por las profesionales de FUNCASOR, tras lo que se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2024, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 11 DE ABRIL DE 2024, ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2024.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, acordó aprobar las actas de la sesión de Pleno ordinaria de 26 de febrero de 2024, extraordinaria urgente de 11 de abril de 2024, extraordinaria de 14 de mayo de 2024 y ordinaria de 30 de abril de 2024, procediendo previamente con respecto a esta última a realizar la siguiente rectificación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, manteniéndose el resto inalterado:



Donde dice:

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS REPRESALIADOS POR EL FRANQUISMO EN TIJARAFE.

(...)

El Pleno, de 300424, tras un debate entre sus miembros al que se puede acceder en el link abajo reflejado, por tres votos a favor (PSOE) y ocho abstenciones (Cca y PP), lo que supone el quórum establecido en el artículo 47. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de denegar la aprobación de la moción del Grupo Socialista, y en consecuencia:

(...)

Debe decir:

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS REPRESALIADOS POR EL FRANQUISMO EN TIJARAFE.

(...)

El Pleno, de 300424, tras un debate entre sus miembros al que se puede acceder en el link abajo reflejado, por tres votos a favor (PSOE) y ocho abstenciones (Cca y PP), lo que supone el quórum establecido en el artículo 47. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de aprobar de la moción del Grupo Socialista, y en consecuencia:

(...)

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/58/47>

2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2024 se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2024 se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2024 se emitió informe de intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por siete votos a favor (Cca y PP) y tres abstenciones (PSOE) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12003	Administración General. Sueldos del Grupo C1	40.539,58	20.169,94	20.369,64
920	12009	Otras retribuciones básicas.PAGAS EXTRAORDINARIAS	16.918,23	4.561,76	12.356,47
920	12100	Administración General. Complemento de destino	37.764,43	9.715,15	28.049,28
920	12101	Administración General. Complemento específico	16.534,60	5.026,60	11.508,00
920	12102	Administración General. Otros Complementos (Residencia)	36.222,83	9.115,92	27.106,91
150	21004	Zonas Costeras Municipales	16.500,78	7.000,00	9.500,78
241	22628	Medio Ambiente	15.000,00	4.000,00	11.000,00
410	22630	Ganadería	10.000,00	5.000,00	5.000,00
454	61907	Mejora de Accesibilidad e Interconexión Caminos	20.000,00	5.000,00	15.000,00
459	61909	Obras de Infraestructura Municipal	20.000,00	10.000,00	10.000,00
		TOTAL		79.589,37 €	149.891,08 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Progr.	Económica		
136	48003	Emergencias	28.000,00
231	48025	Ayudas directas Incendio Forestal	7.871,32



161	21003	Reparaciones, Mmto. y Conservación Red de Aguas	1.865,38
161	22101	Agua Potable (arrendamientos y compras)	14.951,40
330	20202	Alquiler almacén	1.050,00
338	22609	Promoción Cultural	6.483,00
922	22602	Publicidad y Comunicación	6.000,00
459	60922	Fomento Autosuficiencia Administraciones Públicas	7.345,27
922	20600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	6.023,00
		TOTAL	79.589,37 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/58/153>

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el escrito remitido por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 2 de agosto de 2023 (Registro 2023-E-RC-3639, EXP. GUBER: 145/2023) en el que viene a comunicar la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y la necesidad de iniciar las actuaciones para formular la correspondiente propuesta de nuevo nombramiento.

VISTO el expediente tramitado al efecto por este Ayuntamiento.

VISTO que, tras la presentación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Los Llanos de Aridane no se han presentado posibles interesados en cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto.

VISTO que por el Grupo Coalición Canaria se propone para el cargo de Juez de Paz Sustituto a don Francisco José Cruz Monzón.



Después de una breve deliberación el Ayuntamiento Pleno de 260624, por unanimidad de los presentes (10 votos a favor), que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.2 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, acordó proponer a don Francisco José Cruz Monzón, como Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/58/605>

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO TIJARAFERO HACIA UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y AGROECOLÓGICA.

Por el Sr. Rocha Fernández se procede a la lectura de la Moción presentada el día 21 de junio de 2024, Registro de Entrada núm. 1614 con objeto de llevar a cabo actuaciones para la transformación del campo tijarafero hacia una producción sostenible y agroecológica, que es del siguiente tenor literal:

TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO TIJARAFERO HACIA UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y AGROECOLÓGICA.

Tijarafe ha sido hasta la fecha un municipio en la que su principal fuente económica ha sido el sector agrícola y en menor medida ganadero, esto ha permanecido inalterable hasta los años 90 del siglo XX. En las últimas décadas del siglo XX el abandono del campo se ha ido acentuado de forma progresiva principalmente por una serie de razones socioeconómicas como; la inexistencia de relevo generacional, la escasez de agua y su elevado precio, las enrevesadas burocracias para la obtención de ayudas y gestión de permisos, el no cumplimiento de la ley de cadena alimentaria y falta de valoración a los agricultores y ganaderos a sus productos locales.

Merece mención aparte la evolución del subsector aguacatero y vitivinícola, que al contrario que otros subsectores, sí que han aumentado en superficie y producción. Haciendo, por supuesto, una valoración muy positiva al desarrollo de empresas vinícolas y cerveceras, con reconocidos premios y valoraciones regionales, nacionales e internacionales.

En cuanto al sector platanero se ha mantenido estancado, en algunos casos reduciéndose, y dependiendo fundamentalmente de las subvenciones del POSEI.

Por otro lado, estamos siguiendo testigos de la progresiva desaparición de cultivos tradicionales como todos aquellos relacionados con las medianías; duraznos, higueras, ciruelos, albaricoques y fundamentalmente almendreros, hortalizas, cereales, forrajes, etc.

Mención especial a la desaparición casi total de nuestras tuneras, un fruto histórico que junto con el gofío nos ha sacado de muchas hambrunas, algunos dirán que ha sido por la entrada por la cochinilla mexicana, en gran parte ha sido por ello, pero no ha sido la principal razón para el abandono del cultivo.

Vivimos en unos momentos trascendentales en todo lo que tiene que ver con las condiciones climáticas a las que nos enfrentamos; subidas de las temperaturas, escasez de lluvias o precipitaciones torrenciales, cambios en las corrientes submarinas, aumento de plagas y enfermedades en plantas y animales, introducción de especies invasoras y un largo etcétera. Este abandono paulatino de nuestra superficie agraria y con progresivo el aumento de la masa forestal se pone en grave peligro los bienes y vidas de nuestros vecinos y vecinas con procesos como; incendios forestales, riadas y vientos huracanados.

Desde el Grupo Socialista hemos usado como guía para la elaboración de esta moción el Pacto Verde Europeo (pacto aprobado en mayo de 2020 por una amplísima mayoría del Parlamento Europeo) que promueve fundamentalmente los siguientes objetivos:

- El cambio hacia un sistema alimentario sostenible y saludable para las personas y el planeta.
- Un uso racional y sostenible de nuestra agricultura y ganadería.
- Alimentos asequibles y accesibles.
- Beneficios sanitarios, sociales y económicos.
- Garantizar la seguridad alimentaria y el producto local kilómetro 0.
- Políticas de inclusión social, creación de empleo y desarrollo local.



- Innovación (pueblos Inteligentes).

El Grupo Socialista en base a estos ejes fundamentales del Pacto Verde Europeo propone una serie de medidas a implementar en nuestro municipio, son las siguientes:

1. Creación de una mesa de trabajo con empresas del sector y asociaciones de agricultores y ganaderos para la reconversión agroecológica por parte de todas las personas interesadas en acometer esta transformación.
2. Creación de una Agencia Municipal para la comercialización y logística de la producción (venta a colegios, residencias, comercios y restauración dentro y fuera del municipio, principalmente en nuestra comarca del Noroeste).
3. Diferentes medidas de apoyo fiscal y económico. Bonificaciones y ayudas en tarifas de agua de abasto en el caso fundamentalmente de ganaderos, bonificaciones a los impuestos de vehículos e infraestructuras agropecuarias.
4. Avaluos para la compra de tierras, maquinarias e infraestructuras.
5. Facilitar la formación a todos los agricultores y ganaderos de Tijarafe en la elaboración de cuadernos de campo digitales, informatización del sector y nuevas tecnologías aplicables al sector.
6. Creación de una Granja Escuela en nuestro municipio.
7. Realización de un Banco de Tierras.
8. Colaboración con ADER La Palma para proyectos de fondos FEDER
9. Generar una red de tensiómetros por todo el municipio, para una mayor y mejor racionalización del regadío.
10. Organizar unas jornadas anuales sobre técnicas agroecológicas, regenerativas y de recuperación de especies e introducción de nuevos cultivos.

En base a todas estas medidas expuestas, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tijarafe propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. **Fomentar, formar y apoyar a todos los agricultores y ganaderos que promuevan un cambio en sus explotaciones agropecuarias a un modelo agroecológico respetuoso con el ecosistema, en base a las medidas que en esta moción se exponen.**



2. Concienciar a nuestros niños y niñas y jóvenes en la importancia de una agricultura y ganadería lo más humana y natural posible.
3. Buscar respaldo en ámbitos de otras administraciones supramunicipales a nivel financiero y legislativo para desarrollar las medidas expuestas.

El Pleno, de 260624, tras un debate entre sus miembros al que se puede acceder en el link abajo reflejado, por siete votos en contra (Cca y PP) y tres votos a favor (PSOE), lo que supone el quórum establecido en el artículo 47. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de denegar la aprobación de la moción del Grupo Socialista.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/58/739>

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA RETIRADA POR PARTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por el Sr. Rocha Fernández se procede a la lectura de la Moción presentada el día 21 de junio de 2024, Registro de Entrada núm. 1614 con objeto de solicitar la retirada al Gobierno de Canarias del proyecto de decreto por el que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, que es del siguiente tenor literal:

RETIRADA POR PARTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya tramitación ha iniciado la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, presenta múltiples deficiencias y errores que generarán desde el inicio del procedimiento importantes problemas que afectarán a la ciudadanía, a los derechos y a los servicios que se deben prestar a las personas reconocidas en situación de dependencia y sus familias.

En primer lugar, el proyecto de decreto no cumple con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ni respeta los criterios establecidos en el Consejo Territorial de Servicios Sociales.

Presenta cambios importantes que van a afectar gravemente a los derechos de la ciudadanía en general, ya que con el nuevo planteamiento puede verse limitado el derecho de acceso al sistema o incluso expulsar del mismo a las personas solicitantes antes de ser ni siquiera valoradas, no teniendo en cuenta el objeto de la Ley 39/2006 establecido en su art. 1 "La presente Ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes".

Además, también establece:

- La revisión de la capacidad económica de la unidad familiar, cuando la ley solo establece la de la persona solicitante, pudiendo ser un riesgo que puede suponer una disminución de las cuantías económicas de las prestaciones dirigidas a la atención de las personas en situación de dependencia.
- El desistimiento de las solicitudes en el caso de que la persona no esté presente el día acordado de la visita, sin tener en cuenta las circunstancias de la población a la que se debe garantizar el derecho, ni la existencia de casos de fuerza mayor que



impidan su presencia, como un ingreso hospitalario, la brecha digital al establecer que la citación se realice por medios telemáticos, etc

- El silencio administrativo negativo a los seis meses, si bien el expediente no se resuelve se obliga a la persona solicitante a interponer un recurso contencioso administrativo.
- Se extingue el derecho reconocido si no se hace uso efectivo del servicio o prestación asignado en el plazo de un mes, sin tener en cuenta las diferentes casuísticas que puedan darse como por ejemplo la no existencia de suficientes recursos disponibles en la zona o isla donde viva la persona en situación de dependencia, siendo un problema actual en toda la comunidad autónoma agravado en las islas no capitalinas; o cualquier otra circunstancia personal sobrevenida que te impida hacer efectivo dicho servicio.
- La creación de un equipo de triaje, equipo que no contempla la Ley 39/2006, para las valoraciones previas, eliminando por un lado los equipos multiprofesionales y por otro, concentrando al personal sanitario en dicho trámite, suponiendo además un incumplimiento de la normativa actual vigente, con el agravante de estar afectando, una vez más a los derechos de la persona solicitante, pues este equipo de triaje, solo con los informes previos, sin haber visto a la persona y sin realizar una valoración integral, tiene la capacidad para desestimar las solicitudes.

SEGUNDO.- En relación al procedimiento, genera muchas dudas la eficacia de la unificación de la resolución de la valoración del grado y el PIA en una fase, que se resume en una única visita domiciliaria. Un cambio que, además, elimina el carácter multidisciplinar de la valoración al dejar toda la responsabilidad en la figura de la trabajadora o trabajador social, sin propiciar una valoración integral con el personal sanitario, que sólo intervendría en la fase previa del triaje.

No se tiene en cuenta el modelo normalizado de los informes de salud tal y como se recoge en los acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y se elimina el informe social por otro informe denominado informe del entorno que no se encuentra validado, ni tiene el rigor científico del informe social.

Existen riesgos de privatización o externalización del Sistema cuando se plantea la posible delegación del procedimiento en otras administraciones e incluso en entidades privadas, cuando el procedimiento para reconocer la situación de dependencia es una competencia de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia.

Tampoco se entiende que se permita que las personas puedan ser valoradas en entornos diferentes de su espacio de residencia habitual, ya sea su domicilio, residencia u hospital, lugar donde se puede conocer la realidad y las limitaciones de la persona en la realización de las actividades de la vida diaria.

TERCERO.- El proyecto de Decreto traslada a las Entidades Locales, Cabildos y Ayuntamientos, en el artículo 4.3, competencias que le corresponden ejercer a la Comunidad Autónoma, en concreto a la consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Elude sus responsabilidades para trasladar a los ayuntamientos, sin haberlo acordado previamente con la FECAM y sin tener en cuenta la sobrecarga de los servicios sociales municipales, que en primer lugar tienen que atender al cumplimiento de sus propias competencias, y sin garantizar los medios suficientes para asumir esas funciones.

CUARTO.- El proyecto de Decreto carece de un análisis riguroso, no ha contado para su redacción con un proceso participativo con las y los trabajadores de la consejería, FECAM y FECAI, colegios profesionales y organizaciones sociales representativas en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia. Con este proyecto de Decreto se ha roto todo el consenso, toda participación, toda posibilidad de trabajar en una propuesta consensuada con todas las partes implicadas y que tienen mucho que decir y mucho conocimiento y experiencia en la materia, como las y los profesionales llevan 17 años trabajando en el Sistema de Dependencia. No se ha facilitado un tiempo para el análisis y el debate en profundidad de los cambios que se quieren proponer.

Además, existe articulado confuso en cuestiones muy básicas en relación a reconocimiento de derechos y extinción de los mismos.

Por otro lado, el trámite de información pública se ha realizado por urgencia, limitando el tiempo del que han dispuesto las entidades para profundizar en las alternativas que el modelo planteado requiere. No se contempla la mejora en la financiación ni en los recursos humanos necesarios para garantizar una atención de calidad, que es uno de los problemas principales que tiene el sistema de dependencia en Canarias.

Por todo lo expuesto, y atendiendo al calado de las modificaciones que se quieren implantar, entendemos desde el Grupo Socialista que para evitar perjuicios a la ciudadanía y en particular a las personas en situación de dependencia y su familia, evitar agravar el colapso del Sistema y posibles incumplimientos de la normativa reguladora del mismo, y teniendo en cuenta el calado de las alegaciones presentadas por los distintos agentes, entendemos que se debe retirar el decreto e iniciar un auténtico proceso participativo, que en ningún caso se puede entender cubierto con el trámite de información pública.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tijarafe propone el siguiente acuerdo:



ACUERDO

El Grupo Municipal Socialista insta al Ayuntamiento de Tijarafe a:

1.- Pedirle al Gobierno de Canarias la retirada del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, y poner en marcha con carácter urgente un procedimiento participativo con todos los agentes implicados para consensuar un procedimiento que garantice la igualdad en el acceso y los derechos de las personas en situación de dependencia, así como garantizar los medios humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del sistema.

El Pleno, de 260624, tras un debate entre sus miembros al que se puede acceder en el link abajo reflejado, por siete votos en contra (Cca y PP) y tres votos a favor (PSOE), lo que supone el quórum establecido en el artículo 47. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de denegar la aprobación de la moción del Grupo Socialista.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/58/3326>

Se hace un receso de cinco minutos.

6.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Sra. Alcaldesa por la Secretaria se procede a la lectura de los siguientes Decretos, evacuados por la Alcaldía entre el 12 de abril de 2024 y el 21 de junio de 2024 (del 194/2024 al 366/2024).

Decreto 194: RESOLUCION PRORROGA CONTRATO CENTRO DE INFORMACION TURISTICA

Decreto 195: Permiso por asuntos particulares

Decreto 196: Cambios de domicilio del padrón municipal de habitantes

Decreto 197: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 110424.

Decreto 198: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 199: Modificaciones en el Padrón Habitantes

Decreto 200: Decreto de la convocatoria PEU 110424

Decreto 201 a 202: Permiso por asuntos particulares

Decreto 204: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0007 --.

Decreto 205: Permiso por asuntos particulares

Decreto 206: Adjudicando el contrato de obras PEATONALIZACION CALLE LOS POETAS. EL PUEBLO. --

Decreto 207: RESOLUCION APROBANDO MODIFICADO DE PROYECTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Decreto 208 a 210: Permiso por asuntos particulares

Decreto 211: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0008 --

Decreto 212: Aprobando el expediente de contratación de obras Centro de Información Turística Municipal

Decreto 213: LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS - FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL.

Decreto 214: Iniciando el expediente de licitación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES VARIAS DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE --.

Decreto 215: Permiso por asuntos particulares --

Decreto 216: DECRETO PRORROGA EXCEDENCIA ANA FERNÁNDEZ

Decreto 217: Iniciando el expediente de contratación de la obra ADECUACIÓN PARA



INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DEL MIRADOR MORRO DE LAS SALINAS.

Decreto 218 a 220: Permiso por asuntos particulares --

Decreto 221: Clasificando ofertas y adjudicando el contrato de suministro mediante arrendamiento financiero de SIETE VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA RECONOCIDA --

Decreto 222: Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes --

Decreto 223: Expediente 1924/2023 -- P3800002B Excmo. Cabildo Insular de la Palma, P3800002B Servicio de Presidencia -- INFORME TECNICO / ESTADO ACTUAL CAMINO LA TRANZA, AFECCIONES LLUVIAS TORRENCIALES 30-11-23 Y 01-12-23 Y SITUACIÓN DE EMERGENCIA --.

Decreto 224: Permiso por asuntos particulares--

Decreto 225: Subsanando error en el Decreto 2024-0221, de 23 de abril de 2024, de clasificación de ofertas y adjudicación del CONTRATO de SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 7 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA RECONOCIDA.

Decreto 226: Permiso por asuntos particulares

Decreto 227: Iniciando el expediente de contratación del servicio denominado Programación y planificación de actividades juveniles IX CAMPUS DE VERANO --

Decreto 228: Anticipo Parcial de nómina a reintegrar en veinticuatro mensualidades

Decreto 229: RESOLUCION CONCURSO LABORALDELINEANTE

Decreto 230: RESOLUCION PEDRO GERMÁN- CONCURSO FUNCIONARIO POLICÍA LOCAL.

Decreto 231: RESOLUCION CONCURSO LABORAL ADMINISTRATIVO--

Decreto 232: DECRETO DE ALCALDÍA - Nombramiento Director Técnico Municipal del Plan de Emergencias-

Decreto 233: Traspaso de Alcaldía

Decreto 234 a 235: Permiso por asuntos particulares --

Decreto 236: Aprobando el expediente de contratación del servicio denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES VARIAS DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE --

Decreto 237: Permiso por asuntos particulares

Decreto 238: Aprobando el expediente de contratación del servicio denominado PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CAMPUS DE VERANO 2024, DIRIGIDA A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 13 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

Decreto 239: DECRETO RECTIFICANDO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO ABRIL

Decreto 240: DECRETO RECTIFICANDO TRASPASO DE ALCALDÍA

Decreto 241: RESOLUCION APROBANDO PROYECTO EMBELLECIMIENTO DE PATRIMONIO LOCAL

Decreto 242: Permiso por asuntos particulares

Decreto 243: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0009 --

Decreto 244: RESOLUCION APROBANDO PROYECTO EMBELLECIMIENTO DE PATRIMONIO LOCAL

Decreto 245: Permiso por asuntos particulares

Decreto 246: COPIA DE LICENCIA DE OBRA / PARCELA 340 POLIGONO 13

Decreto 247: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 250424

Decreto 248 a 249: Permiso por asuntos particulares. —

Decreto 250: Traspaso de Alcaldía

Decreto 251: Permiso por asuntos particulares

Decreto 252: Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes--

Decreto 253: Permiso por asuntos particulares--

Decreto 254: Aprobando el expediente de contratación de la obra ADECUACIÓN PARA INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DEL MIRADOR MORRO DE LAS SALINAS --



Decreto 255 a 257: Permiso por asuntos particulares --
Decreto 258: Anticipo parcial de nómina a reintegrar en ocho mensualidades--
Decreto 259: Permiso por asuntos particulares
Decreto 260: Aprobando el expediente de contratación de la obra denominada MEJORA ACCESIBILIDAD PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA. CASA DEL MAESTRO --
Decreto 261: Contratación de Auxiliar geriatría para servicio de SAD dependencia
Decreto 262: Traspaso de Alcaldía—
Decreto 263 a 265: Permiso por asuntos particulares
Decreto 266: RECTIFICANDO DECRETO 247 2024 - DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 250424
Decreto 267: Permiso por asuntos particulares
Decreto 268: Decreto de la convocatoria PE 140524
Decreto 269: DECRETO PLUS peligrosidad, toxicidad y penosidad LIMPIEZA
Decreto 270: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0010 --
Decreto 272: Permiso por asuntos particulares
Decreto 273: DECRETO INICIO MODIFICACION DE CONTRATO PROMOCION DEPORTIVA
Decreto 274: Resolución de contratación de limpiadora para Residencia de Mayores
Decreto 275 a 278: Permiso por asuntos particulares
Decreto 279: DECRETO RETROACCION DE ACTUACIONES CONTRATO DINAMIZACIÓN JUVENIL
Decreto 280: Permiso por asuntos particulares
Decreto 281: Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes
Decreto 282 a 286: Permiso por asuntos particulares
Decreto 287: Clasificando ofertas presentadas a la licitación del contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES VARIAS DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE –
Decreto 288: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 150524
Decreto 289 a 291: Permiso por asuntos particulares
Decreto 292: RESOLUCION MODIFICACION
Decreto 293: Permiso por asuntos particulares
Decreto 294: RESOLUCION CONCURSO ADMINISTRATIVO – CARLOS
Decreto 295: RESOLUCION CONCURSO DELINEANTE – JOSUE
Decreto 296: CLASIFICANDO OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CAMPUS DE VERANO 2024, DIRIGIDA A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 13 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
Decreto 297: Liquidación tasa ocupación, vuelo, suelo iBERDROLA Clientes S.A.U. A95758389 –
Decreto 298 a 301: Permiso por asuntos particulares
Decreto 302: Liquidación Tasa ocupación vuelo, suelo y subsuelo Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.U. –
Decreto 303: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0011 –
Decreto 304: DECRETO - CERTIFICACIONES UNICAS EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO ZONA COMERCIAL (LOTES 1 Y 2)
Decreto 305 a 306: Permiso por asuntos particulares
Decreto 307: RESOLUCION CONCURSO FUNCIONARIO POLICIA – PEDRO
Decreto 308: Permiso por asuntos particulares
Decreto 309: Anticipo parcial de nómina, reintegrable en quince mensualidades
Decreto 310: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2024/2025 -- listado provisional
Decreto 311: Permiso por asuntos particulares



Decreto 312: RESOLUCION RECTIFICANDO DECRETO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL

Decreto 313: RESOLUCION NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS POLICÍA LOCAL

Decreto 314: RESOLUCION RECTIFICANDO DECRETO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCALEN PRACTICAS

Decreto 315: SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE CCAA PARA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO –

Decreto 316: RESOLUCION RECTIFICANDO DECRETO 313 2024 NOMBRAMIENTO POLICÍA EN PRÁCTICAS

Decreto 317: DECRETO DE LA ALCALDIA MP 7 2024 GENERACION DE CREDITOS

Decreto 318: Iniciando el expediente de contratación del suministro con instalación denominado ADAPTACION DE LA INFORMACION TURISTICA MEDIANTE DISPOSITIVOS DIGITALES, CREACIÓN DE CONTENIDOS Y ADQUISICION DE PANTALLAS LED –

Decreto 319: Aprobando el expediente de contratación del suministro con instalación denominado ADAPTACION DE LA INFORMACION TURISTICA MEDIANTE DISPOSITIVOS DIGITALES, CREACIÓN DE CONTENIDOS Y ADQUISICION DE PANTALLAS LED –

Decreto 320: Declarando desierta la licitación de la obra denominada CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL

Decreto 321: Declarando desierta la licitación de la obra denominada MEJORA ACCESIBILIDAD: PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA “CASA EL MAESTRO –

Decreto 322: Adjudicando el contrato de servicios denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES VARIAS DEL MUNICIPIO DE TIJARAFE

Decreto 323 a 324: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 325: RECTIFICANDO DECRETO 317 2024 MP 7

Decreto 326: Relación de facturas y órdenes de pago Nº 2024.1.0012 –

Decreto 327: Adjudicando el contrato de Servicios denominado PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CAMPUS DE VERANO 2024, DIRIGIDA A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 13 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

Decreto 328: Permiso por asuntos particulares

Decreto 329: RESOLUCION CONCURSO LABORAL EDUCADORAS INFANTILES

Decreto 330: Clasificando ofertas en el expediente de contratación del servicio denominado Servicio de Información, Promoción y Dinamización Juvenil para el Ayuntamiento de Tijarafe

Decreto 331: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2023/2024 –

Decreto 332 a 336: Permiso por asuntos particulares

Decreto 337: RESOLUCION REINTEGRO SUBVENCION - PLAZO AUDIENCIA

Decreto 338: Permiso por asuntos particulares

Decreto 339: RECTIFICANDO DECRETO 337 2024

Decreto 340: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2023/2024 –

Decreto 341: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2023/2024 –

Decreto 342: Permiso por asuntos particulares

Decreto 343: RESOLUCION DE INICIO - VEHÍCULOS ABANDONADOS CAMINO TAGOMATE

Decreto 344 a 346: Permiso por asuntos particulares

Decreto 347: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 120624

Decreto 348: Clasificando las ofertas presentadas en la licitación del contrato de obras INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DEL MIRADOR MORRO DE LAS SALINAS –



Decreto 349 a 350: Permiso por asuntos particulares

Decreto 351: Acordando la personación, en el RECURSO que se sigue en el juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Santa Cruz de Tenerife INTERPUESTO POR DON ULRICH FLEIGE, en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Decreto 352: RESOLUCION INICIO EXPDIENTE PENALIDADES POR DEMORA

Decreto 353: Adjudicando el contrato menor de obras denominado Reparación y Repavimentación de la cancha de Baloncesto del CEO Tijarafe –

Decreto 354: RESOLUCION CERTIFICACION FINAL

Decreto 355: Adjudicando el contrato de servicios denominado Servicio de Información, Promoción y Dinamización Juvenil para el Ayuntamiento de Tijarafe –

Decreto 356 a 358: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 359: Prorrogando el contrato denominado Servicio de Fisioterapia para el SAD a personas con dependencia reconocida –

Decreto 360: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2024/2025 -- lista admisión definitiva

Decreto 361: RESOLUCION CONCURSO EDUCADORAS INFANTILES - ITAHISA Y ALMUDENA

Decreto 362: Iniciando el expediente de contratación de la obra denominada CENTRO DE INFORMACIÓN TURISTICA MUNICIPAL, por procedimiento negociado sin publicidad

Decreto 363: ubvenciones recibidas por la Administración Local -- SIA 866879 -- Expediente 925/2024 -- S3816003B Direccion Insular de la A.G.E. en la Palma - S.Gral. -- ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024 –

Decreto 364: Permiso por asuntos particulares

Decreto 365: Decreto de la convocatoria CEC

Decreto 366: Decreto de la convocatoria PO 260624

Informes de la Alcaldía:

- Ya se ha adjudicado la Calle de Los Poetas, que es la parte que faltaba por hacer delante del Espacio de Arte 20/21 y comenzaron esta semana con la obra.
- El Vivero de Empresas va muy bien en tiempo y forma, aunque se ha pedido una prórroga porque hubo un estancamiento en un momento en concreto, pero estamos contentos con cómo se va desarrollando la obra.
- La carretera, como todos han visto también va según lo establecido en los proyectos a pesar de los problemas del día a día. Agradecer a las personas encargadas de la obra que nos responden muy rápido.
- Respecto al Cinturón Verde decir que tenemos ya una primera resolución con respecto al tema de pistas y vehículos. Sabemos de entrada que hay problemas con respecto a los camiones, pero en cuanto a los caminos estamos bastantes satisfecho porque se nos han concedido todos lo que habíamos solicitados. Las licitaciones se irán haciendo paulatinamente para no bloquear el área de contratación y no saturar a las empresas.
- Añade la Sra. Domínguez Pérez, felicitaciones para SAT Bodegas Noroeste por su medalla de plata en el concurso AgroCanarias 2024. Felicitar a la Bodega Castro y Magán por su gran medalla oro en el primer concurso de sidra en Agrocanarias 2024.
- Añade el Sr. Pérez Cruz, felicitaciones para los deportistas que participan en el mundo del trail y algunos equipos de nuestra localidad, como por ejemplo al Club de Lucha Canaria, y a nuestro piloto de carrera Alexis que una vez más ha cogido pódium en la categoría de promoción.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/58/5754>



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Rocha Fernández (Grupo PSOE), formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1- ¿Cuál es el estado actual de la obra del Mirador del Universo? Responde la Sra. Alcaldesa que seguimos más o menos en el mismo punto. El aparejador tuvo una reunión con la parte artística y quedó en pasarle un primer boceto y estamos pendientes de hacer los trámites con la notaria y para ejecutarlo hace falta un poco más de tierra y los propietarios estaban dispuestos a cederla al Ayuntamiento.

- 2- Respecto al Cinturón Verde, en comparación a las peticiones que se enviaron desde la Oficina Técnica, ¿cuál es el porcentaje que se ha aceptado? Responde la Sra. Alcaldesa que el 100%, unas por parte del servicio de medio ambiente y otras por parte de agricultura, aunque la resolución de agricultura no ha llegado. Para el Ayuntamiento era primordial sacar adelante esto por plazo de ejecución, licitación, etc.

- 3- ¿Hay alguna novedad con respecto al expediente de las 11 viviendas de protección oficial? Responde la Sra. Alcaldesa que ya tiene todos los informes con su correspondiente visto bueno desde finales de mayo, comentándome el Director que iría a fiscalización para que en verano estuviese ya en la plataforma de contratación.

- 4- Me gustaría profundizar un poco más con respecto al Camino de La Tranza, porque varios vecinos nos han mostrado su inquietud, para saber cuándo volverá el camino a la normalidad aproximadamente. Responde la Sra. Alcaldesa que el plazo de finalización no se lo puede decir, pero no se prevé que sea un periodo de meses y meses. De resto, decir que ya comenzaron y se habló con las personas encargadas de la obra. Se habló con las personas afectadas y se les pasó la información con los cortes, pero no puedo decir la fecha exacta. De todas formas, yo estoy en contacto con los vecinos y les voy dando cada información que va surgiendo.

- 5- ¿Nos podrían avanzar algo sobre las fiestas patronales del 2024, por favor? Porque nos llegan rumores de que van a haber eventos importantes en este municipio que no se van a realizar y la gente está incrédula y a la vez un puntito ansiosa. La última vez la Sra. Concejala iba a responder y se le cortó y yo creo que la oposición necesita información al respecto porque creo que es una información bastante relevante para el municipio. Responde la Sra. Alcaldesa que no ha visto ningún Pleno en el que hayamos destripado el programa de las fiestas antes de ser las fiestas. El programa se está cerrando. Hay actos que se van a sustituir por otros por decisiones propias de este grupo de gobierno y tenemos claro que habrá personas a las que les va a parecer bien y otras a las que le va a parecer mal, exactamente igual que si se mantuviese un programa tradicional en el que se mantuviesen todos los actos, a veces a la gente le gusta y veces que no. A las personas que nos han preguntado le hemos contestado, pero nunca hemos hablado de los actos de las fiestas en un Pleno. Añade el Sr. Rocha que no pretenden que digan integro el programa de las fiestas patronales, sino que quieren saber si actos tradicionales del municipio como la romería se van a celebrar, porque han escuchado que se va a sustituir por un acto que no es típico de la isla sino de otras islas. Responde la Sra. Alcaldesa que todos sabemos que a la romería cada vez iban menos personas y que incluso cada vez era más difícil realizarla por la LP porque los permisos cada vez son más complicados de obtener porque había que cerrar la carretera



y ahora hay una nueva tramitación de los permisos. La verbena se da bien, pero la romería con las carrozas y su gente detrás se daba mal, hasta el punto de que el último año solo hubo una carroza y eso no es una romería, por lo que creo que estamos en el momento, sabiendo en el punto en el que estábamos, que no había romería a pesar de los premios y ayudas económicas que se daban y por eso se va a hacer otra cosa. No es típico de la isla, pero esperamos que a la gente le guste y la verbena se va a mantener. Está hecho con toda nuestra voluntad y cariño, pero la razón por la que no hay romería es evidente para todos y es que no puede haber romería si no hay carrozas. No podemos estar dándonos contra una pared año tras año cuando ni si quiera con ayudas económicas y aportando la plataforma de las carrozas la gente se anima y sin carrozas es complicado hacer una romería. Añade el Sr. Rocha que comparte el hecho de que la romería en los últimos años no se estaba dando igual de bien que en los últimos años, pero desde luego, lo que no comparte es cortarle la cabeza a la romería, porque desde su opinión cree que es una decisión errónea ya que nuestro municipio tiene un lema que es “Tijarafe, tradición viva”, entonces, cuando hay dificultades, como en este caso, lo suyo no es traer tradiciones de otros lugares, sino intentar adaptarnos a la tradición aquí en Tijarafe y la tradición siempre ha sido hacer una romería sui generis, sin santo, pues eso debería de ser una característica nuestra. Yo le pediría al grupo de gobierno que trabaje por ese lema, Tijarafe tradición viva, que en esa parte nos encontrarán apoyándose. Responde la Sra. Alcaldesa que le encantaría tener el poder suficiente para convencer a la gente de que hiciese carrozas y viniese a la romería, pero romería sin carrozas, complicado. Lo que no podemos hacer es seguir empeñados en hacer ese formato ese día cuando sabemos que no va a haber gente para la romería, así que vamos a probar de otra manera y si sale bien perfecto y sino siempre se puede volver a dar un paso atrás.

- 6- ¿Con respecto a la acera adyacente en la Urbanización Reboyero, ha habido algún avance? Responde la Sra. Alcaldesa que no la van a acabar hasta que cambien todo el desagüe de la carretera, para no hacerla y volver a romperla.
- 7- Esta pregunta me genera pesar formularla, pero lo haré. ¿Piensan tomarse en serio las mociones que aprueban? Porque no se ha puesto en práctica la moción de accesibilidad ni la del plan de vivienda, ni tampoco la placa para homenajear a los represaliados por el franquismo. Nos gustaría que se dieran pazos al respecto. Responde la Sra. Alcaldesa que queda apuntado.
- 8- Con respecto al Plan Insular de Desarrollo Local, PIDL, el Grupo Socialistas tiene dudas sobre que se va a realizar en Tijarafe con esos fondos así que nos gustaría, si puede ser, que se realizara un breve resumen. Responde la Sra. Alcaldesa que las propuestas son hasta el 2027, dependiendo de las actuaciones. Las actuaciones son: un local social en Tinizara que se va a ejecutar dentro de la cancha, en Aguatavar se va a hacer una reforma en el local social y la plaza, en Arecida se va a reformar toda la plaza y zona ajardinada con la instalación de un kiosko, arreglar la zona de Amagar de los buzones y se va a hacer un mirador, se va a hacer una ruta saludable que sale por toda la zona del canal hasta llegar a Aguatavar creando un espacio para poder practicar deporte, se van a hacer unos locales sociales y una plaza en La Punta con un convenio con el Obispado y una actuación integral en la Iglesia.
- 9- ¿Qué se va a hacer con los 206.000 euros que el Cabildo Insular ha transferido para la compra de terreno? Responde la Sra. Alcaldesa que es para la compra del terreno que está



frente a la Residencia y Centro de Día para destinarlo a construcción de vivienda. Falta un porcentaje que no se había ingresado y probablemente a lo largo del mes que viene se ingrese para acudir a notaría a hacer la compraventa.

- 10- ¿Vistos todos los fondos que están llegando, puede haber realmente capacidad para que todo se invierta? Me preocupa mucho que algunos de estos fondos deban ser devueltos. Responde la Sra. Alcaldesa que el problema mayor que le veo es haya empresas para poder llevar a cabo el tiempo y forma todo este tema, porque sabemos actualmente como está la isla. A lo mejor esta es una llamada para aquellas personas que están pensando en emprender, ya que ahora es un buen momento, porque al final es un montón de dinero que viene de diferentes sitios en toda la isla, por lo que trabajo va a haber durante un tiempo. El Ayuntamiento puede llegar a tener los proyectos y licitarlos en tiempo y forma, a partir de ahí... Vamos a esperar que haya personas que vean la oportunidad.
- 11- No recuerdo si fue en el último Pleno o en el anterior, hablábamos de que se iba a realizar por parte del Consejo Insular de Aguas una auditoría en las redes. ¿Se ha realizado, tenemos alguna novedad? Responde el Sr. Pérez Cruz que se ha empezado a tomar alguna medida sobre este asunto detectando averías en algunos puntos y gracias a eso se han podido subsanar mejorando el nivel de los depósitos en el municipio.
- 12- ¿Podría darnos un aproximado de cuanto eran esas pérdidas? Responde el Sr. Pérez Cruz que toma nota y le dará los datos con exactitud porque ahora mismo no los tiene. Añade el Sra. Roca que les hagan llegar el dato porque, sobre todo el mandato pasado, se recordó mucho aquí por el Grupo Popular, la necesidad de hacer una auditoría de aguas y el Sr. Alcalde en ese momento casi aseguraba que aquí en Tijarafe no había pérdidas, entonces tuvo que llegar una institución externa para demostrar que lo que decía el alcalde en ese momento no se adecuaba a la realidad y sí que había bastantes pérdidas.
- 13- ¿Cuál es la situación actual del albergue del Pinar? Responde la Sra. Alcaldesa que se utiliza para deportistas que vienen para competir, para algún grupo que lo solicita para actividades lúdicas, etc. La gestión es totalmente municipal y es siempre organizada con fines de este tipo. Añade el Sr. Rocha que es un espacio muy interesante que tenemos en el municipio y cree que se le podría dar más notoriedad y publicidad, pero no es un crítica sino un consejo. Añade la Sra. Alcaldesa que en más de una ocasión hemos estado con este tema sobre la mesa. Por el lado alojativo no lo podemos hacer como una gestión pública porque no tenemos a personal para que esté allí durante 24 h., habría que licitarlo, pero para hacer eso habría que hacer una remodelación para cumplir con las exigencias de agua, electricidad, inmobiliario, etc. Que subían el proyecto a un pico bastante elevado. En su momento se habló de vincularlo con el Mirador del Universo y así hacer visitas organizadas y la misma empresa que se encarga del albergue se encargaría de la vigilancia del mirador. Pero estamos esperando financiación.
- 14- Algunos vecinos nos trasladan su preocupación por los vertidos que ocasionan las aguas fecales de la Casa de la Cultura. Queríamos saber si se ha avanzado al respecto para solucionar esta problemática porque es una situación bastante problemática e insalubre. Responde la Sra. Alcaldesa que ya se pidió presupuesto y ya se tiene el modelo que es hablado y estábamos en el proceso de la contratación del mismo. El presupuesto llegó la semana pasada.



- 15- En las dependencias del local donde está Cruz Roja y Protección Civil, el baño está en mal estado y como hay personas de nuestro municipio que usan la instalación para el ocio, creo que sería lógico que se adecuara el cuarto de baño. Responde la Sra. Alcaldesa que justamente esta mañana estuvieron hablando de ese local y está dentro de las prioridades porque habrá un nuevo proyecto en ese local por las mañanas de inserción. El mayor problema es el del personal porque se están cogiendo las vacaciones a lo largo del verano.
- 16- Algunos vecinos nos hacen llegar su preocupación sobre el estado de algunos tramos de la LP1, ya que hay zonas en muy mal estado que pueden ocasionar daños a algunos vecinos. Sabemos que no es competencias del Ayuntamiento, pero pedimos que se dé traslado al personal de la obra para tratar de llegar a un punto en el que el vecino no sienta que al pasar por determinados puntos se le va a romper el vehículo. Responde la Sra. Alcaldesa que tenemos una coordinación directa con los responsables de la carretera y de las quejas que nos hacen los vecinos le damos traslado a ellos y en el 90% de las ocasiones solventan las demandas de los vecinos. Quiero recordar que en caso de que tengan algún tipo de accidente a lo largo del tramo de obra pueden reclamar el pago de la rotura. Les recomiendo que antes de hacer algún tipo de arreglo se pongan en contacto con los responsables para que comprueben sobre la marcha si es cierto o no y en el tramo que fue y pagan la factura del arreglo.
- 17- Queríamos saber si por parte de alguna institución supramunicipal se ha dado alguna respuesta con respecto al cambio del césped del campo de futbol municipal. Quiero aprovechar para decir públicamente que no logro entender algunas prioridades. No logro entender por qué el estadio municipal de Tijarafe, es público, tiene menos prioridad que otros campos de futbol privados, y creo que es de justicia que lo diga, porque llevamos varios años solicitando que se cambie el césped. Responde la Sra. Alcaldesa que estamos igual, en su momento nos dijeron que en su momento podría haber una cofinanciación entre varias instituciones. Añade el Sr. Pérez Cruz que desde la empresa que realiza este tipo de trabajos se pudieron en contacto con el para decirle que hubo una reestructuración dentro de la empresa y que en las próximas semanas trasladarse al municipio y volver a valorar el estado del césped y ver el presupuesto que se había dado por última vez, si es necesario. Añade el Sr. Rocha que se suele hablar mucho en la política nacional sobre las políticas de estado, que son políticas que deberían de ponernos de acuerdo. Yo creo que eso también, en algunos casos, es trasladable al ámbito municipal. Hay políticas en el municipio en las que todos, por muchas diferencias que tengamos, tenemos que arrimar el hombro. Yo creo que eso en este caso se ha demostrado, porque si bien nosotros nos movilizamos el año pasado, este año tampoco hubo respuesta, da igual las cifras. Entiendo que el Ayuntamiento no puede sufragar ese gasto y lo triste es que ahora mismo no vemos alternativa y por nuestra parte, apoyar en lo que sea necesario y tocaremos donde sea necesario.
- 18- Con respecto al Plan General, ¿hay algún avance en esta modificación? Responde la Sra. Alcaldesa que estamos a la espera de poder concertar una reunión con los arquitectos que lo redactaron en su momento y hay que hacer la modificación completa y es un montón de dinero, entonces estamos viendo de qué manera se puede hacer esa gestión. No puedo decir ninguna noticia más hasta que se tenga esa reunión. Hemos tenido varias reuniones en la oficina técnica en las que hemos revisado las modificaciones que se van añadir, ya que se va



a hacer la modificación sustancial y se va a aprovechar a poner todos los cambios que a lo largo de este tiempo las vecinas y vecinos han ido demandando.

- 19- Algunos vecinos nos preguntan si el Ayuntamiento tiene conocimiento de que se vayan a asfaltar los tramos de Amagar y El Time a la mayor brevedad posible. Responde la Sra. Alcaldesa que no le han comunicado nada de ese tipo de obra, y sí que le han comunicado que está en proceso de contratación el asfaltado de la carretera de la Costa a la Punta. Añade el Sr. Rocha la petición a la Sra. alcaldesa de que le traslade la necesidad de asfaltar esas zonas al Concejero de Infraestructuras porque es una demanda que hacen muchos vecinos de Tijarafe.
- 20- También nos trasladadas que hay zonas que están carentes de alumbrado público. Añade la Sra. Alcaldesa que haría que revisar pero generalmente funciona que el vecino o vecina se pongan en contacto con el Ayuntamiento y según se tengan respuestas se va instalando, pero no sabíamos la demanda de esa zona.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/58/6822>

Y siendo las diecinueve horas y once minutos del día del encabezado y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA.,

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

